



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 - Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 21 DE ENERO DE 2021 (01/2021)

LUGAR: Salón de sesiones de la Casa Consistorial - Telemático

FECHA: 21 de enero de 2021

HORA: 15,30h.

CARÁCTER DE LA SESIÓN: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: D. BORJA GIRONÉS PÉREZ

Concejales asistentes: D^a M^a TRINIDAD RAMIRO BLAY

D^a ESTHER PEIRÓ HUESO

D. DAVID ISIDRO RIBAS GASENT.

D. JOAN BAPTISTE SIGNES BANYULS

D. Fco. JAVIER BEATO CAMACHO (Se ausenta antes de votar el punto 1)

D. CARMELO OROZCO SUÁREZ

Secretaria - Interventora..... D^a MARÍA TERESA ZARAGOZA GUTIÉRREZ.



En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora María Teresa Zaragoza Gutiérrez, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día que son del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Examen y aprobación inicial del Presupuesto municipal ejercicio 2021, bases de ejecución y plantilla de personal.

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“Visto el expediente que se está tramitando relativo al Presupuesto Municipal ejercicio 2021 y la documentación complementaria, las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal

Esta Alcaldía propone:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Beniflá, para el ejercicio económico 2021, junto con los anexos y sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Gastos de Personal	205.035,00
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	146.700,00
Capítulo III: Gastos Financieros	600,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	35.150,00
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Inversiones Reales	19.000,00
Capítulo VII: Transferencias de Capital	0,00
Capítulo VIII: Activos financieros	0,00
Capítulo IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	406.485,00

ESTADO DE INGRESOS	
A) Gastos por operaciones corrientes	





AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 - Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Capítulo I: Impuestos Directos	213.800,00
Capítulo II: Impuestos Indirectos	2.500,00
Capítulo III: Tasas y Otros Ingresos	60.947,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	118.528,00
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	10.710,00
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capítulo VII: Transferencias de Capital	0,00
Capítulo VIII: Activos financieros	0,00
Capítulo IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	406.485,00

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	OBSERVACIONES
A)FUNCIONARIOS					
Secretario-Interventor	1	A1/A2	26	H.N.	Acumulación
Técnico de Gestión	1	A2	26	A.G.	Propiedad
Administrativo	1	C1	18	A.G.	Propiedad (En comisión de servicios. Cubierto actualmente interinamente)
Auxiliar Policía Local	1	C1	14	A.E.	Interino



B) PERSONAL LABORAL					
Conserje -vigilante instalaciones deportivas	1				Personal Indefinido
Peón de usos múltiples	1				Personal Temporal

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Generalitat Valenciana.”

Abierto el turno de intervenciones,

Interviene el Alcalde: “Tenéis el presupuesto. Además, habréis recibido memoria y documentación. Si tenéis alguna consulta, duda o algún inconveniente o...

Si queréis solicitar la palabra, levantamos la mano, se silencias micros y puede hablar esa persona. ¿Vale? ¿Alguien quiere exponer algo o alguna aclaración del presupuesto?

Vale, David Ribas tiene la palabra.”

Interviene el Sr. Ribas: “Buenas tardes. Para empezar, me gustaría que constara en acta que hemos recibido la convocatoria del jueves pasado y la de hoy y nos ha llegado la documentación, pero solo la propuesta del Sr. Alcalde y no toda la documentación. Como podéis comprobar, hay algo para estudiarse pero también el de hoy, que no costaba nada cuando enviáis a la persona a notificarnos que también lleve toda la documentación para poder estudiarlo. Señal de que querréis esconder algo. Otra cosa: Me parece lamentable que desconvoquéis un pleno a hora y media, dos horas antes sin tener un motivo relevante ni importante, pero bueno, son vuestras formas y las aceptamos.

También informar que para esta convocatoria vía telemática, un poquito antes podíais haber enviado la convocatoria para que la gente que no ha gastado nunca esto se pueda conectar y saber cómo funciona.





AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Sin más, vamos a comentar un poco el presupuesto. Me gustaría que el Sr. Alcalde nos explicara un poco partida por partida para que podamos entenderlas, que no las tenemos todas claras. ¿Nos las puede explicar?”

Interviene el Sr. Alcalde: “Bueno, ¿qué quiere, realmente, usted que le explique?”

Interviene el Sr. Ribas: “Todas en general. Las partidas”.

Interviene el Sr. Alcalde: “Vale, disculpe, primer que todo: En cuanto al anterior pleno, se tuvo que suspender por motivos de COVID, había algo con temas de COVID y preferiblemente se pospuso. Respecto a la información, la tenéis todo. Si se ha entregado con mucha brevedad o no habéis tenido mucho tiempo, disculpadlo. ¿Qué más? A ver, en cuanto a las vías oficiales de hacer esta reunión, se sobreentiende y se consultó. Yo he consultado con varios miembros de hacer presencial, que la semana pasada era favorable pero esta semana no se puede ya por las reuniones de Conselleria y hacerlo telemático. Disculpad si alguien no puede conectarse. Hoy en día todos tenemos un Smartphone, un dispositivo para conectarnos y se hubiera sido un inconveniente, el Ayuntamiento está abierto. Disponéis de una sala de hacer oposición en la que podéis venir aquí, hay Wifi y no hay ningún tipo de problema para ayudaros o indicaros los pasos que se pueden hacer.

En cuanto al presupuesto, me gustaría no que comencemos partida a partida a desglosar. Que usted me preguntara qué información del alguna partida que no haya visto...”

Interviene el Sr. Ribas: “En general”.

Interviene el Alcalde: “¿En general? En general es un presupuesto que llevamos, por ejemplo en ayudas sociales, en un partida de 12.500 euros, que en el otro presupuesto de 2020 no la llevábamos. Es un presupuesto que llevamos, aumentando partidas como la ayudas de escolares, que tal como entramos subimos a 7000 y ahora subimos a 9000 y es un presupuesto que intentamos... hemos bajado el gasto, agrupamos todo el sistema de festejos populares que era una cantidad de 20000 euros, no sabemos a ciencia cierta si van a hacerse las fiestas o no. Nos gustaría que se hicieran las fiestas y consideramos bajar esa partida en previsión de que no se hagan, destinarlo a otra cosa esa cantidad. Ojala que ahora, estamos en un presupuesto con una incertidumbre que no sabemos realmente que puede pasar.

En resumidas cuentas, hemos apostado por hacer partidas, incrementar partidas de ayudas sociales y ayudas a gente como por ejemplo la de Beniflà te Beca que no estaba o, por ejemplo, una partida nueva para la adquisición de un Teaser para la policía Local de Beniflà. Se hay intentado hacer un presupuesto en plan de previsión de hacer fiestas, que es lo que estaba



comentando, que hemos bajado la cantidad del global de 20000 a 17000 porque no sabemos a ciencia cierta, ojalá podamos hacer fiestas y ya le digo, David, si necesita alguna aclaración en alguna partida o en algún programa, yo se la haga sin ningún tipo de problema.”

Interviene el Sr. Ribas: “ A ver, a diferencia del presupuesto de la semana pasada a estas, ¿por qué hay cambios? Si el COVID nos ha hecho que nos quedemos en casa la semana pasada y ahora lo tenemos que hacer telemáticamente. ¿Por qué hay 2020-2021 de la semana pasada y esta semana solo 2021? ¿Hay algo que esconder para que no comparemos? ¿Qué diferencia hay entre uno y otro? Por suerte, somos un poco listo y hemos podido comprobar que usted sube el salario y querríamos que nos explicara esa partida.”

Interviene el Alcalde: “Sr. Ribas, por partes: Estamos en el Pleno de esta semana. Es verdad que hemos tenido más tiempo y hemos visto cosas en el presupuesto que podíamos adherir y cosas que podíamos quitar, por eso no hemos hecho otro pleno porque como usted comentó en un anterior pleno, hacer un pleno para llevar un punto supondría un coste excesivo al Ayuntamiento, como usted siempre ha dicho de agrupar todos los plenos. Después, en lo que usted me ha dicho de la previsión inicial y de la previsión de 2020, he estado revisando presupuestos de su gestión y...”

Interviene el Sr. Ribas: “Perdone, estamos hablando de usted, no de mí”.

Interviene el Alcalde: “Disculpe un momento, déjeme hablar. En 2019, en el presupuesto solo llevó la previsión inicial. Está diciendo una cosa que usted hizo en 2019. Qué casualidad que en 2019, ¿usted recuerda el presupuesto de 2019?”

Interviene el Sr. Ribas: “No, lo conoce usted mejor”.

Interviene el Alcalde: “No, no, ¿pero usted lo recuerda?”

Interviene el Sr. Ribas: “Pero yo no estoy hablando del presupuesto de 2019. Estamos hablando del presupuesto de 2021. No me venga con cuentos para evadir el pleno de hoy. A mí, mariconadas pocas. Yo estoy preguntándole a usted y usted me contesta de lo que estoy preguntando. No se me valla por las ramas.”

Interviene el Alcalde: “No, no. Yo le estoy contestando porque usted me ha preguntado por qué no lleváis el presupuesto de 2020.

Interviene el Sr. Ribas: “¿Quién le ha dicho que no lleva el presupuesto de 2020?”

Interviene el Alcalde: “Usted, en el presupuesto me está diciendo: Lleváis la previsión inicial pero el presupuesto del 2020 no, y entonces le estoy contestando que por ejemplo usted en el 2019 no llevaba la previsión del 2018, llevaba el presupuesto de 2019. Para que no me diga que estamos no estamos haciendo una cosa o que estamos escondiendo algo. Usted, en el 2019, le invito a que vea el presupuesto de 2019, también lo hizo.”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Vale, ya está? ¿Está contento de su contestación? Muchísimas gracias. Contesta a la mía, por favor.”

Interviene el Alcalde: “¿Qué partida quiere que le explique?”





AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Interviene el Sr. Ribas: “La que han subido de salarios”.

Interviene el Alcalde: “No hemos subido ningún salario”.

Interviene el Sr. Ribas: “Han subido unos salarios”.

Interviene el Alcalde: “¿Pero qué salarios hemos subido?”

Interviene el Sr. Ribas: “Usted lo sabrá perfectamente”.

Interviene el Alcalde: “No, dígame la partida”.

Interviene el Sr. Ribas: “Hay una partida que se sube. Complemento de destino Administración General. En el 2020: 14.928. En el 2021:16.656, una subida de 1828 euros.

En el complemento específico. En el año 2020: 22089 euros. En el año 2021: 25711. Son 3622 euros.

Que hace un total de 5450 euros. ¿A quién va destinado eso?”

Interviene el Alcalde: “En estas dos partidas se tiene que incrementar el 0,9% anual y no es una subida, Sr. Ribas. En el complemento de destino, vale, en una valoración que hacemos decidimos por criterios de responsabilidad y competencia subir esa cantidad.

Interviene el Sr. Ribas: “¿5000 euros por responsabilidad? Por favor.

Interviene el Alcalde: “Sr. Ribas, le estoy diciendo que en el complemento de destino se sube eso. En el complemento específico se ha consignado esa cantidad y no será efectiva a expensas de la valoración de puestos de trabajo que vamos a hacer en este ayuntamiento. Está consignado. No es una subida.”

Interviene el Sr. Ribas: “Eso se lo vende a otro”.

Interviene el Alcalde: “Es una consignación, Sr. Ribas, no la hemos hecho efectiva.”.

Interviene el Sr. Ribas: “¿Me deja hablar? ¿Algo más?”

Interviene el Alcalde: “Está en tramitación hacer una valoración de puestos de trabajo, que se tiene que hacer porque usted en diez años no la ha hecho y nosotros la queremos hacer. Se consigna esa cantidad a esperar a ejecutarla. No se está subiendo el salario a nadie, Sr. Ribas. No mienta.”



Interviene el Sr. Ribas: “No, el que miente es usted. Si hay pone ‘Complemento de destino Administración General del año pasado a este 1828 euros y Complemento específico de Administración General 3622 euros del año pasado a este. ¿No se hace una subida? ¿Para qué lo pone ahí si queda en alguna otra partida? Ahí está muy claro o ¿usted se piensa que somos tontos? Hombre...”

Interviene el Alcalde: “Sr. Ribas, le estoy diciendo que es una consignación”.

Interviene el Sr. Ribas: “Perdona que le diga, cuando se aprueba el presupuesto es para utilizarlo, no para dejarlo ahí por si acaso y más esas partidas que son los salarios de los trabajadores del Ayuntamiento y en este caso de los funcionarios”.

Interviene el Alcalde: “Sr. Ribas, se lo he aclarado, le he aclarado su duda. No es una subida. Si la valoración de puestos de trabajo que vamos a hacer y que usted no ha hecho en estos diez años considera que tiene que subirle esa cantidad, la haremos efectiva, Sr. Ribas. Si no, no. Se quedará ahí. Se ha consignado ese dinero en el presupuesto, no vamos a ejecutarlo. ¿Alguna otra aclaración?”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Puedo hablar? ¿Ya ha acabado? La cuestión que hoy queréis aprobar es totalmente ilegal. No hay ninguna RPT, por lo tanto no se puede modificar el complemento de destino. Se incumple el límite de incremento del 0,2, pero usted dice que el 0,9 de la masa salarial y de la Ley de Presupuestos que es clara. Eso es ilegal. ¿En base a qué criterio se modifican las retribuciones de esos puestos de trabajo y no del resto de trabajadores del ayuntamiento? ¿Dónde está el informe que justifica ese cambio? Los votos a favor son fraude de ley y como bien permite la ley, cuando se haga la exposición al público, impugnaremos la provisional que se hace de exposición al público. Usted será el primer alcalde al que le rechazan los presupuestos. Como sabrá también, para aprobar ese presupuesto, por mucho que lo aprobéis hoy en mayoría, tiene que ir a Delegación de Gobierno y a Conselleria o antes a Conselleria y después a Delegación de Gobierno. Tranquilo, mañana yo estoy en Delegación de Gobierno y en Conselleria y llevaré esos papeles para que los tengan bien presentes.

La Secretaria interviene para aclarar la cuestión debatida.

Interviene el Sr. Orozco: “A ver, yo, independientemente de la legalidad o ilegalidad hay una cosa que no entiendo. Las partidas aumentan en el montante que ha dicho el Sr. Ribas y en la memoria del Pleno de la semana pasada sí constaba que se modificaban una serie de retribuciones y se aplicaban de otra forma y había una subida de sueldo. En este desaparece esa especificación en la memoria y sí aumenta la partida. Entonces, es lo que es un poco incongruente la explicación. Si en la memoria se consta una cosa, que después se modifique pero se mantenga las partidas. Eso es lo que no tiene mucho sentido y lo que hace que nos perdamos. O sea, independientemente de si es legal o no es legal. Creo que no tiene sentido eso. Que en una memoria se me refleje que en la plaza de técnico de gestión se suprime una partida porque se modifica otro complemento y se hacen los cálculos hay una subida de sueldo y ahora, de repente, las partidas sigan aumentando pero desaparezca esa referencia en la memoria. Entonces, que si se va a subir el sueldo, me parece perfecto. Se le sube el sueldo, se hace la resolución pertinente si está dentro de los márgenes legales y punto, pero la poca claridad aquí, la verdad, es un poco sorprendente.”





AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Interviene el Sr. Ribas: “No, no es sorprendente. Es real. Lo quieran maquillar como lo quieran maquillar, pero es lo que hay, porque cuando tú subes en un específico a la administración general no es para subir al policía, no es para subir al jardinero, no es para subir a la del polideportivo. Se lo subes a la administración general, que en este caso serían dos.

Querría preguntarle a la Secretaría: ¿Esa subida entraría dentro de la legalidad del 0,9%?”

Interviene la Secretaria para aclarar el aumento salarial establecido en la Ley General de Presupuestos del Estado.

Interviene el Sr Ribas: “Otra cosa: Como decía el Sr. Orozco, ¿por qué desaparece ese matiz en un presupuesto?”

Interviene el Alcalde: “Bueno, para la aclaración, que sepáis que simplemente está consignado esta partida y que el complemento específico está en tramitación a valorar por la RPT. Complemento de destino sí se ha modificado. Se ha creído conveniente por criterios de responsabilidad y competencia y por trabajo de la administrativa.”

Interviene el Sr. Ribas: “Usted ahora mismo acaba de decirlo: De la administrativa. Quiere decir que va a subir a una administrativa que ya cobra un sueldo muy bueno en el cual le piensa subir cinco mil y pico euros. Muy bien.

Le he pedido a la Secretaria por qué estaba reflejado en el informe y por qué esta semana no estaba. No me ha contestado. Me gustaría que me contestase, por favor”.

Interviene el Alcalde: “Bueno, si os ha faltado el informe, disculpad.”

Interviene el Sr. Orozco: “No, si no nos ha faltado el informe. Lo que estamos diciendo es que en la memoria anterior se especificaba que la plaza de Técnico de Gestión se suprimía la partida de productividad que ascendía a 1744,20, se eliminaba esa partida y se modificaba el complemento de destino que pasaba del nivel 24 al nivel 26 y, a parte, se le incrementaba el complemento específico que pasaba a ser de 1424. Ahora, la subida que especifica ahí, yo me he estado fijando en el convenio de los funcionarios, del complemento de destino de nivel 26 al final no cuadra ni con el nivel 26 ni con los 1424 pero sigue habiendo una subida. Lo que le estaba preguntando el Sr. Ribas es que por qué si había esta aclaración en las memorias anteriores, en esta desaparece totalmente y sigue existiendo la subida.



Interviene el Sr. Ribas: “Lo ha entendido perfectamente, Señor Carmelo. Algo tienen que esconder, simplemente.”

Interviene el Alcalde: “El Pleno de la semana pasada no existe. Como no sabemos si podemos consignar, o sea, no se puede consignar ni será efectiva esa cantidad, es lo único que os puedo aclarar. Se ha puesto en el presupuesto en base para consignarlo pero no se puede hacer efectivo.”

Interviene el Sr. Ribas: “Qué fuerte. Lo ponemos por si acaso”

Interviene el Alcalde: “¿Puede contestarme, Sr. Ribas a varias cuestiones? Usted en 2018, consignó una plaza, no la consignó.”

Interviene el Sr. Ribas: “La creamos. Creamos una plaza”.

Interviene el Alcalde: “Y la consignó en 2019”.

Interviene el Sr. Orozco: “Claro, ya estaba creada”.

Interviene el Alcalde: “Vale, perfecto. ¿Qué diferencia había o qué trabajo estaba haciendo del C2 al C1 que usted pasó?”

Interviene el Sr. Ribas: “No, yo no la pasé. Para que se entere un poco, le voy a contestar. Ya lo tenía preparado porque sabía que iba a sacarla y como usted, de largo, cada vez entiende menos...”.

Interviene el Alcalde: “Sr. Ribas, un poco de respeto”-

Interviene el Sr. Ribas: “Usted puede llamarme al respeto cuando usted quiera, pero si tiene la piel fina cuando yo le digo algo, es cosa vuestra, ¿vale?”

La plaza de administrativa es una plaza nueva de creación a la que se le asignó las retribuciones acorde que se estaban pagando en los otros ayuntamientos de la comarca, donde seguramente si usted lee un poco y mira los informes de esa plaza, verá que pedí que le pagaran un sueldo en concordancia con los pueblos de alrededor. Ni más ni menos. Qué se pagaba en esa plaza en otros ayuntamientos en la comarca e hicimos esa media y esa media. Ni más ni menos. A base de ese informe de esos técnicos económicos. Yo no era suficiente para decir y para taparme las espaldas como usted ahora pretende.

¿Algo más quiere saber? Yo le contesto enseguida. Y como dice, una administrativa no era administrativa, era auxiliar de administrativa. Se sube a administrativa. La diferencia es como que, usted que ha trabajado tanto lo sabrá, a un peón lo suben a oficial u oficial de primera, cambia la categoría, cambia el precio de las horas y cambia el jornal”.

Interviene el Alcalde: “Una pregunta, Sr. Ribas: Haciendo la misma faena, ¿cree que es necesario para este ayuntamiento que se gastara en 3 años 21000 euros de más en el Capítulo I de retribuciones? ¿Usted considera que haciendo la misma faena y sin hacer una RPT que le dijera la relación de puestos laborales, considera que en tres años este ayuntamiento debería asumir 21000 euros por usted pasar del C2 al C1? ¿Usted cree el Ayuntamiento de Beniflà se





AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

merecía una subida de 21000 euros? ¿Qué hacía la secretaria en el C1 que no estaba haciendo en el C2? Sin hacer una RPT, Sr. Ribas. Sin hacer una RPT. 21000 euros. 21000 euros.”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Sabe lo que hacía? Que usted no llega a más. Antes hacía faenas que no le correspondían”.

Interviene el Alcalde: “¿Qué hacía? ¿Sacó la cura del cáncer?”

Interviene el Sr. Ribas: “Bueno, ¿me deja hablar a mi o habla usted? Porque yo le dejo hablar a usted, pero el turno de palabra no lo tiene muy claro, pero lo entiendo, es normal en usted. ¿Ya ha acabado, puedo hablar yo?”.

No es que se merecía. Es que esa persona había trabajado y hacía en su faena más de lo que le correspondía, pero no porque lo diga yo. Se ha visto. Se ha visto. Ahora mismo, mire este ayuntamiento cómo funciona. Ya se ha visto.”

Interviene el Alcalde: “Tres turnos de palabra ha tenido usted”.

Interviene el Sr. Ribas: “Me han pedido y he contestado. Usted no me contesta a mí. La mejor defensa es atacar. No sabía yo que el Gobierno era el que hacía las preguntas del anterior. ¿Sabe qué le pasa? Que anteriormente, usted no llegaba ni a los plenos, ni venía ni se lo preparaba, ni entendía ni nada. Y como no venía, no sabía. Ahora viene con cuatro años de antelación.”

Interviene el Alcalde: “No tiene la palabra, Sr. Ribas. Bueno, ya ha tenido tres turnos de palabra, no respeta. Lo que he comentado: Que en tres años, 21500 euros subió que nosotros no hemos subido, nosotros hemos consignado, no hemos subido aún y nosotros estamos a expensas de esperar a una RPT. Él no la hizo. Pasamos a votar”.

Interviene el Sr. Orozco: “¿Pero pasamos a votar el qué? ¿Ya no hay más turnos de palabra?”

Interviene el Alcalde: “Tienes la palabra, Carmelo”.

Interviene el Sr. Orozco: “No sé, pregunto, porque entiendo que yo también tengo derecho a preguntar.

Bueno, aclarad esto, yo simplemente aclarar que no entro a comprar puestos de trabajo ni esto. De hecho, yo considero que la administrativa tiene el cielo ganado y le pagaría mil más, pero las formas son las formas. Partiendo de esa base, yo sí quiero hacer varias preguntas.



En las partidas de ingresos siguen constando partidas de fondo de cooperación municipal, tanto de la Generalitat como de la Diputación y yo tengo entendido que todo eso ha cambiado y ahora esa partida de 14000 euros que existía para los técnicos ahora se ha agrupado todo de una forma y desconozco si siguen manteniéndose esas dos partidas del fondo de cooperación o no, para que consten en los presupuestos”.

Interviene El Alcalde: “Bueno, el año pasado sí es verdad que de la Diputación, del fondo de Cooperación sí recibimos 56000 euros. Todo parece indicar que vamos a recibir esa misma cantidad. La semana que viene sí es cierto que tenemos una reunión con Diputación de Valencia, con Toni Gaspar el Presidente, que os informaré de todos los temas que se traten. Supongo que, a parte de todo el tema de las subvenciones estas famosas de Generalitat y lo del Fondo de Cooperación se hablará, porque ya me han dicho que se van a tratar todos estos temas. Entonces, en previsión de mantener los 14000 euros estos.”

Interviene el Sr. Orozco: “Hay una partida que es conservación y mantenimiento de edificios municipales que sube 2500 euros. Si hay algún argumento o algún conocimiento del por qué. Si sabemos el motivo de la subida a más del doble.”

Interviene el Alcalde: “Realmente tenemos previsión de hacer mantenimiento en nuestros edificios. Ya sabéis que el año pasado, por ejemplo, se hizo el pintado de la fachada principal , pintado del cementerio, se hizo también la rehabilitación de las ventanas de madera porque se iban a perder. Pues este año también vamos a intentar rehabilitar y mantener todas las instalaciones municipales y hemos decidido poner esa cantidad en previsión de hacer el aire acondicionado...”

Interviene el Sr. Orozco: “¿Pero no tenéis previsión de lo que se va a hacer?”

Interviene el Alcalde: “Sí tenemos previsión de lo que se va a hacer. Por ejemplo, hay que hacer una reparación en el almacén municipal que hay un socavón y eso se tiene que reparar. Eso entra dentro de esa partida.”

Interviene el Sr. Orozco: “Si yo lo que entre dentro lo tengo claro. Lo que digo es que si se sube una partida 2500 euros es porque se prevé que se va a hacer un mantenimiento extraordinario de algo.”

Interviene el Alcalde: “Hay un socavón en el almacén de mantenimiento que se tiene que reparar y estará alrededor de esa cantidad, entonces tenemos que complementar esa partida con eso”.

Interviene el Sr. Orozco: “Vale, vale. Es para arreglar el socavón del almacén.

Yo ya lo comenté con respecto a las fiestas populares que he intentado decir al principio que dada la situación, a ver, que se ha bajado, se ha bajado 3000 euros el presupuesto global. Eran 20000 y ahora son 17000 más los 7000 que normalmente da todos los años el SARC, estamos hablando de 20000 euros para fiestas cuando salvo el ministro Illa que piensa que a final de verano tendremos la inmunidad de rebaño, el 99% de la gente tiene claro que hasta final de año como mínimo el distanciamiento social va a seguir siendo obligatorio, incluso la mascarilla. Entonces, entiendo que esa partida debería haberse aplicado a otras muchas cosas y haber





AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

reducido bastante más la partida. Ya te digo, yo hubiera preferido que hubierais bajado esa partida y si se pueden hacer las fiestas con público nos pides permiso al Pleno para coger el remanente y estaríamos todos encantados de hacer el fiestón de la vida de Beniflà

Después, hay una ayuda de 12600 euros en la 48002. Exactamente, ¿de qué va a constar esa ayuda? ¿Va a ser una continuidad de la ayuda de alimentos o qué va a ser esa ayuda exactamente?”

Interviene el Alcalde: “Sí correcto. La ayuda que tenemos contemplada en esos 12600 euros es continuar con la ayuda de alimentos que hicimos con el cheque semanales de primera necesidad. Es continuar con eso y también vamos a apostar por dar una ayuda a la hostelería. Una novedad que vamos a hacer desde el Ayuntamiento. Es un sector que está perjudicado y a los tres hosteleros de Beniflà vamos a ayudarlos aportando una cantidad económicamente. Como mínimo 3 meses y deseemos que sean solo 3 meses porque ya estará todo abierto, pero también queremos hacer ayudas a autónomos que también hicimos en la anterior ayuda social y recabar, ya te digo, hemos subido los 3600 euros que yo me comprometí personalmente en pleno de destinar el salario del anterior concejal en esa partida de los 9000 euros del año pasado para ayudas sociales. Después, si recibimos el fondo de Cooperación y hace falta más dinero para destinar a ayudas sociales, destinaremos toda la cantidad que sea necesaria.

Respecto a las fiestas, nosotros nos remitimos a nuestro Gobierno central. Si el Gobierno central prevé e informa que el 70% de la población va a estar vacunada en junio, debemos de creernos. Si no nos creemos a nuestro Gobierno central... veremos si nuestro Gobierno central cumple o no cumple.

Interviene el Sr. Orozco: “También dijeron que la incidencia del COVID iba a ser mínima y llevamos 80000 muertos. Me parece un argumento un poco estúpido.

Pero bueno, cada uno tiene el criterio que considere. Yo simplemente daba mi opinión.

Con respecto a las partidas de inversión, has dicho que eran partidas nuevas. Aclararle que de esas partidas, dos mínimo ya estaban el año pasado. La del teaser de la policía local ya estaba la partida que no se ejecutó no sé por qué motivo y la de la escalera tampoco se ejecutó no sé por qué motivo. Dinero que se pierde, que se va a remanente y hay que volver a aplicar a este presupuesto, cosa que la cual tampoco entiendo.”

Interviene el Alcalde: “Bueno, respecto a lo de la escalera del cementerio, cuando íbamos a adquirirla, para pagar unas cantidades excesivas para cumplir las necesidades que eran tres baldas y que tuviese dos agarradores para la gente mayor, no estaba en el mercado entonces



pagar por ese mismo producto unos mil euros más pensamos que era excesivo, entonces lo hemos pasado para este año.

Y respecto a los 3000 euros del teaser, invertimos en seguridad para nuestro municipio y le damos una herramienta, un utensilio de defensa a nuestra policía.”

Interviene el Sr. Orozco: “Esa partida ya estaba el año y la de la escalera también”.

Interviene el Alcalde: “Carmelo, por ejemplo el año pasado tuvimos dos policías”.

Interviene el Sr. Orozco: “Si yo lo único que digo es que ya estaban esas partidas el año pasado, no que no hagan falta. Si falta ya hicieron el año pasado”.

Interviene el Alcalde: “El año pasado sabes lo que pasó con la policía. Que Jorge decidió irse a Picassent, entro Ramón y tuvo otra oferta de al lado de su casa y ahora con Nadia pues...”.

Interviene el Sr. Orozco: “Que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Simplemente que había una partida de inversión que ya estaba el año pasado, que no se ha ejecutado y hay que volver a hacerla, lo que implica que el año pasado no se ejecutó.

Interviene la Sra. Peiró: “Aquí yo sé que el año pasado había una partida de 5850 euros que, cuando estuvieron elaborando los presupuestos, entendí que ni siquiera sabía para que se había creado esa partida y de hecho también se ha perdido esos 5850 euros del año pasado porque no se invirtieron para nada tampoco”.

Interviene el Sr. Orozco: “¿De qué partida estamos hablando?”

Interviene la Sra. Peiró: “Pues claro, como aquí se ha quitado y se ha puesto las nuevas, pues ahora mismo no lo tengo aquí.”

Interviene el Sr. Orozco: “Eso te lo aclaro yo. Eso era una partida que había de trabajos de otras empresas de ocupación del tiempo. Esa partida de 5850 euros, la 22799 del grupo 337 que eran trabajos de otras empresas de ocupación del tiempo libre, que se supone que era para subcontratar una persona para atender el Espai Jove. Esa se consensuó, Elisa, vosotros, el Sr. Alcalde y yo. Que se haya hecho o no, ya no sé exactamente el por qué no, pero bueno, se podía haber aplicado en muchas otras cosas, desde luego.”

El Sr. Ribas pide que conste en acta la relación nominal del voto.

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación por **tres votos a favor (1 PP: Borja Gironés Pérez, 2 Cs: Trinidad Ramiro Blay; Esther Peiró Hueso), dos votos en contra (2 PSOE: David Ribas Gasent; Joan Baptiste Signes Banyuls) y una abstención (1 concejal no adscrito: Carmelo Orozco Suárez)** acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Beniflá, para el ejercicio económico 2021, junto con los anexos y sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:





AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 - Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

ESTADO DE GASTOS	
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Gastos de Personal	205.035,00
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	146.700,00
Capítulo III: Gastos Financieros	600,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	35.150,00
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Inversiones Reales	19.000,00
Capítulo VII: Transferencias de Capital	0,00
Capítulo VIII: Activos financieros	0,00
Capítulo IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	406.485,00

ESTADO DE INGRESOS	
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Impuestos Directos	213.800,00
Capítulo II: Impuestos Indirectos	2.500,00
Capítulo III: Tasas y Otros Ingresos	60.947,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	118.528,00
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	10.710,00
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capítulo VII: Transferencias de Capital	0,00
Capítulo VIII: Activos financieros	0,00
Capítulo IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	406.485,00

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	OBSERVACIONES
A)FUNCIONARIOS					



Secretario-Interventor	1	A1/A2	26	H.N.	Acumulación
Técnico de Gestión	1	A2	26	A.G.	Propiedad
Administrativo	1	C1	18	A.G.	Propiedad (En comisión de servicios. Cubierto actualmente interinamente)
Auxiliar Policía Local	1	C1	14	A.E.	Interino
B) PERSONAL LABORAL					
Conserje -vigilante instalaciones deportivas	1				Personal Indefinido
Peón de usos múltiples	1				Personal Temporal

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Generalitat Valenciana.

2.- Aprobación del proyecto de reurbanización de la Avenida Regne de València

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:





AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

“Vista la convocatoria de la Diputación Provincial de Valencia, en la que se aprueba el Plan de Inversiones 2020-2021 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 11/05/2020 para la concesión de ayudas para las Inversiones asociadas a las obras o Servicios que sean de competencia municipal, así como para la elaboración y aprobación de planes urbanos de actuación municipal.

Visto que el Ayuntamiento de Beniflà solicitó la subvención en tiempo y forma en fecha 30/06/2020.

Visto el proyecto de reurbanización de la Avenida Regne de València presupuestado en 107.438,02€ + 22.561,98 € (IVA), ascendiendo a un importe total de 130.000,00 € y firmado por la arquitecta L.M.J.

Esta Alcaldía Propone:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado: proyecto de reurbanización de la Avenida Regne de València, redactado por la arquitecta L.M.J cuyo importe asciende a la cifra de 130.000,00 €

Segundo.- Trasladar esta resolución a la Diputación de Valencia dentro del plazo establecido al efecto. Beniflà, a la fecha de la firma”,

Abierto el turno de intervenciones,

Interviene el Alcalde: “Como ya sabéis, del Fondo de Inversión de la Diputación de Valencia recibimos la cantidad de 337000 euros. Tenemos una calle que es el pulmón de toda Beniflà y decidimos darle una reurbanización a toda esa calle tan importante en nuestro municipio como es la Avenida Regne de València. Tenéis todos el proyecto. Sí es verdad que todos los que lo habéis pedido, se os ha enviado el proyecto y esto es para aprobarlo y enviar a Diputación para que nos apruebe el proyecto. Además de esto, se tiene que enviar titularidad de terrenos y una serie de fotos en una aplicación, pero bueno, sí es cierto que me hubiese gustado hacer una reunión con todos los vecinos de las calles afectadas, llevo toda la semana pasándome por las calles, he hablado con casi todos a excepción de con un par. En un primer momento recogimos todas las necesidades, todas las observaciones y todas las inquietudes de los vecinos de esa calle y las volcamos al proyecto que en este día presentamos.

Interviene el Sr. Ribas: “Explíquenos en qué consiste esta obra”.

Interviene el Alcalde: “Vale, Sr. Ribas. Esa obra es para descongestionar nuestro municipio. Tenemos constancia de que las pluviales y las fecales aún siguen por el mismo paso, están conectadas juntas, vamos a separarlas. Tenemos constancia de que cuando llueve se estanca el



agua; vamos a nivelar toda la calle. También tenemos quejas y constancia de que la gente pasa muy, muy fuerte con los coches y las motos y entonces se van a hacer también una especie de badenes y el principal problema creo yo que es la accesibilidad que tenemos en esas calles, que haya aceras que mi propia suela de zapato es más grande que la acera. Entonces, por hacer una zona accesible, una zona más segura y una zona más limpia se considera hacer este proyecto. Lo que le he comentado: Vamos a limitar toda la zona de tráfico con la otra subvención que hemos pedido del control de cámaras. El único inconveniente que podemos tener es que perdemos cinco puestos de parking pero ya se ha comunicado a los vecinos y están más seguros de aparcar en el parking municipal, que ese parking municipal también está controlado con cámaras. Entonces, se han quedado seguros, no, lo siguiente. Es un proyecto que, realmente, toda la gente es favorable a él y es un proyecto que esperemos le demos un lavado de cara y descongestionamos e invertimos en la calidad de todos nuestros vecinos.”

Interviene el Sr. Ribas: “Le vuelvo a preguntas, ya que no me ha contestado. ¿En qué consiste la obra?”

Interviene el Alcalde: “¿En qué consiste la obra? Se lo acabo de decir lo que vamos a hacer.”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Badenes y la acera más ancha?”

Interviene el Alcalde: “Remodelación de la calle Regne de València”.

Interviene el Sr. Ribas: “No se ponga nervioso. Hasta ahí sé leer, no le necesitaba a usted. Yo el papel me lo leo, no me lo fumo, tranquilo. Explique lo que va a hacer en esa actuación.”

Interviene el Alcalde: “Se lo he explicado lo que vamos a hacer en esa actuación”.

Interviene el Sr. Ribas: “Remodelación, ¿qué es? ¿Vamos a cambiar los iluminados, hay tuberías, la acera cómo se hace, se hace más grande, más pequeña...”.

Interviene el Alcalde: “Escuche un momento. A lo mejor no escucha. Le acabo de decir que vamos a cambiar toda clase de inconvenientes y anomalías que tiene esa calle. Se lo he comentado: Hacer las aceras más accesibles y grandes, acorde a las medidas que están y que tiene que ser legal; dar una dotación a esa calle que si el circuito es pasar a 30 km/H no pasen a 50 y 60 como pasan toda la vida; controlas el tráfico con las cámaras de la otra; la desconexión de las pluviales a las fecales que hasta ahora iban juntas al colector. ¿Qué más? Evitaremos el estancamiento del agua cuando llueva porque está desnivelada toda esa calle. Se lo he dicho tres veces, eso es todo lo que vamos a hacer en ese proyecto.”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Van a conectar las pluviales al colector que va hacia al río?”

Interviene el Alcalde: “Claro”.

Interviene el Sr. Ribas: “¿Y las fecales dónde vais a conectarlas?”

Interviene el Alcalde: “Ay, Díos mío. ¿Dónde van todas las fecales, macho, David? Es que, de verdad, qué preguntas haces”.

Interviene el Sr. Ribas: “No vaya contándonos cuentos”.





AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Interviene el Alcalde: “¿El cielo es azul, hoy hace sol, mañana va a llover? Pues es eso lo que estamos preguntando, David, por favor, dadle un poco de seriedad al asunto, por favor. ¿Dónde se conectan las fecales, dónde se conectan las pluviales? Al colector que usted hizo y que aún hemos hecho en Ronda unas pluviales porque, macho, se inunda toda Beniflà porque usted hizo un colector pero las calles las dejó a medio hacer”.

Interviene el Sr. Ribas: “Perdone que le diga: Yo hice un colector. Usted solo tiene que empalmar. Estoy diciéndole...”

Interviene el Alcalde: “Es que no es muy difícil. El cielo hoy está azul...”

Interviene el Sr. Ribas: “Todo eso sobra y como no sabe contestarme...”

Interviene el Alcalde: “Las aguas irán al colector para que desagüe al río y las fecales continuarán conectadas a las fecales y ya está.”

Interviene el Sr. Ribas: “Ey, está diciendo que vamos a separarlo.”

Interviene el Alcalde: “Vamos a descongestionarlo, poniendo fecales en un lado y pluviales en otro lado.”

Interviene el Sr. Ribas: “El tránsito de esa calle, ¿cómo irá?”

Interviene el Alcalde: “El tránsito, en una sola dirección”.

Interviene el Sr. Ribas: “¿Hacia dónde?”

Interviene el Alcalde: “De Beniarjó hacia el polígono, de entrada al pueblo”.

Interviene el Sr. Ribas: “Y la gente que querrá entrar por esa calle, ¿cómo lo hará?”

Interviene el Alcalde: “¿La gente que querrá entrar por dónde?”

Interviene el Sr. Ribas: “Por esa calle. La gente que querrá entrar a Beniflà”.

Interviene el Alcalde: “¿La gente que querrá entrar por dónde, por el polígono, por el caminal, por Beniarjó, por dónde, Sr. Ribas?”

Interviene el Sr. Ribas: “A ver si tanto se ha puesto nervioso con el cielo azul que no sabe ni explicar esto, pero lo entendemos. Cuando una persona quiera entrar a Beniflà y en esa calle no pueda entrar, ¿tendrá que ir por la calle Miguel Faus Soldevila, entrar por dentro del pueblo y recorrer todo el pueblo?”



Interviene el Alcalde: “Sr. Ribas, le estoy volviendo a preguntar. Escuche. Escuche e imagine. Cuando una persona quiera entrar en Beniflà, ¿pero desde dónde? ¿Viniendo desde Beniarjò, viniendo desde el polígono o viniendo desde el caminal?”

Interviene el Sr. Ribas: “Cuando viene un coche desde el polígono y querrá entrar en Beniflà, ¿automáticamente tendrá que tirar por dentro del pueblo? Conteste de una vez por todas. Va dando vueltas. Creo que no lo entiende. En este caso, a ver si se lo explico un poco mejor para que lo entienda. En este caso, las personas que entran desde el polígono a Beniflà tienen dos opciones: O a mano derecha Calle Miguel Faus o van recto, Regne de València. En este caso, si corta Regne de València, si cuando entras del polígono no puedes entrar hacia Beniflà-Beniarjò porque la calle esta cortada, tendrás que cortar automáticamente y obligatoriamente a mano derecha para entrar dentro del pueblo, cosa que todo el tránsito entrará por dentro del pueblo, cuando todas las poblaciones lo único que buscan es fluir su tránsito y quitarlo de dentro del pueblo”.

Interviene el Alcalde: “El tráfico irá desde Beniarjò hasta el polígono en una sola dirección. La gente que quiera entrar desde el polígono entrará solo si es residente por la calle Avenida Miguel Faus y bajará hasta Catorzena. Otra cosa: Hasta que no miremos si, realmente, a la gente que es de fuera la guiamos por el polígono y cortar el parque, que eso se está valorando en la otra actuación que tenemos de la reurbanización del jardín de Ronda, para cortar el paseo Miguel Faus y que el tráfico baje del polígono con más amplitud y baje por Catorzena. Usted dirá ¿por qué? Porque se supone que la calle Miguel Faus es una calle pequeña y no tiene porque asumir todo el tráfico de gente que no es de la población. Entonces, limitaremos el tráfico por ese calle, hasta Catorzena, solo a la gente del pueblo”.

Interviene el Sr. Ribas: “Está diciéndonos que, en el futuro, usted quiere hacer Catorzena lo que hoy en día es Regne de València, por dentro del pueblo”.

Interviene el Alcalde: “No”.

Interviene el Sr. Ribas: “Acaba de decirlo”.

Interviene el Alcalde: “Lo que queremos hacer es dar la accesibilidad a la calle que hace falta porque hay gente que no puede pasar por la acera, hay gente que se le inunda su casa y entró el agua y, lo que además de eso, el tráfico guiándonos en la opinión de los vecinos y controlando el tráfico la nuestra policía ha considerado que es mucho mejor descongestionar de esa vía vecinal Beniflà así. Entonces, también, hace unos años era solo de un sentido esa calle, usted lo sabrá.”

Interviene el Sr. Ribas: “Esa calle ha tenido muchos sentidos de toda la vida, no de hace unos años, de toda la vida. Está diciendo que quita el problema de un sitio pero lo da a todo el otro pueblo porque los coches van a entrar igual y van a ir igual de rápidos que en Regne de València por Catorzena y Miguel Faus.”

Interviene el Alcalde: “Sr. Ribas, una cosita”.

Interviene el Sr. Ribas: “¿Me deja hablar ya? A ver si antes de responder, escucha un poco las preguntas, hombre, es que estamos siempre en lo mismo.”





AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Eso es lo que decía. Quita el problema de Regne de València con el tránsito y lo hace pasar por dentro del pueblo, bajo la excusa de que solo podrán entrar los residentes. Usted sabe muy bien que no tiene un policía las 24 horas del día, que será muy difícil controlar esa accesibilidad a esos vecinos”.

Interviene el Alcalde: “Si usted ha visto los proyectos que vamos a presentar a la Diputación de Valencia del fondo de inversiones, hay uno de 20000. Sistema de vigilancia conectado a la policía local para controlar el tráfico rodado de todo el municipio. ¿Eso qué quiere decir? Que si una persona va a una velocidad que no toca o una persona hace algo que no le corresponde estará contrada las 24 horas. Entonces, si vemos congestionada la Calle Catorzena, que no será el caso, porque no será el caso, ya valoraremos otras alternativas, pero no se congestionará. Esté usted tranquilo. Y controlaremos el tráfico en un sistema de cámaras las 24 horas a través de la policía local y ya veremos si una persona va a 80, a 35 o a 25 como toca.”

Interviene el Sr. Ribas: “25, no. Tiene que ser a 30”.

Interviene el Alcalde: “Toca 30, pero 25 está por debajo”.

Interviene el Sr. Ribas: “Ya, pero no puede ir tampoco por debajo de la velocidad. También lo debería saber”.

Interviene el Sr. Signes: “Yo quería comentar una cosa: Creo que he entendido que del polígono para entrar al pueblo, queréis hacer otra entrada también. Yo he entendido eso”.

Interviene el Alcalde: “Sí, Joan, se va a valorar por otra entrada. Si es verdad que no nos gustaría porque, realmente, querríamos que el acceso al polígono se cerrara al polígono. Que quien tenga que entrar al polígono, tiene una redonda de acceso de entrada y salida. Nos gustaría que quien tuviera que bajar de la autovía que bajara y entrara al pueblo, por ser vecino, por Miguel Faus, porque lo que no me parece coherente es una calle tan estrecha como Miguel Faus congestionarlo de camionetas, de furgonetas y más cosas. Solo entrada a los vecinos”.

Interviene el Sr. Signes: “Vale, ¿y la entrada sería más o menos por la calle Catorzena?”

Interviene el Alcalde: “Estaría contemplado. A mí no me gustaría hacerlo porque quien viene al polígono, que salga por el polígono, ya que tenemos un polígono con la carretera bien ancha, pues que entren y salgan por el polígono. Y si algún vecino, por suerte o por desgracia tiene que venir por la autovía y tiene que entrar por el polígono, sí que podrá entrar por Miguel Faus,



pero no queremos congestionar ese callejón que consideramos que es estrecho y, además, estar pasando 24 horas un camión, una furgoneta o lo que sea no lo vemos conveniente”.

Interviene el Sr. Signes: “Yo, el problema que le veo ahí es que todos los coches que hay ahora por el polígono vendrán por la calle Catorzena”.

Interviene el Alcalde: “No, o sea, los coches que van al polígono y no son residentes, lo he dicho: Tenemos un circuito cerrado de cámaras, se controlará, se informará de que por ahí no pueden pasar porque habrá una señal que ponga “solo residentes”. En la primera vez se informará y a la segunda vez que pasen, sanción. Si hay una señal que ponga solo residentes, se prima a solo residentes, los vecinos de Beniflà”.

Interviene el Sr. Signes: “Antes de hacer la entrada esa, igual que habéis preguntado a los vecinos de Regne de València, preguntad también ahí a los vecinos si querrían tener una entrada ahí”.

Interviene el Alcalde: “Correcto. Nosotros valoraremos e intentaremos reunirnos con todos los de Miguel Faus Soldevila si ellos prefieren que el tráfico pase por su calle y habilitar el uso exclusivo de vecinos de Beniflà, descongestionar el polígono partiendo en dos el parque de Miguel Faus y dando la salida del pueblo a Catorzena. Eso lo valoraremos, lo explicaremos a todos los vecinos y, realmente, me gustaría que fueran los vecinos los que decidan qué sería lo mejor”.

Interviene el Sr. Ribas: “Otra cosa. Está diciendo que quiere poner ‘Prohibido. Solo vecinos entrar al pueblo’. Eso no se lo permite la ley, eh”.

Interviene el Alcalde: “La policía Local me ha dicho que podemos poner una advertencia de entrada solo a vecinos”.

Interviene el Sr. Ribas: “Una calle sí se puede limitar, pero un pueblo...”

Interviene el Alcalde: “Es una calle. La calle Miguel Faus. La señal está en la calle. Si usted viene de la autovía y tiene una señal de prohibido en Regne de València, girará a la derecha que es Miguel Faus y tendrá una señal que ponga ‘solo vecinos’, ya está”.

Interviene el Sr. Ribas: “Ya verá que no es tan fácil lo que usted dice”.

Interviene el Alcalde: “Bueno, intentaremos hacerlo lo más fácil y lo más cómodo para todos nuestros vecinos”.

Interviene el Sr. Ribas: “Por supuesto. Otra cosa: El técnico que ha redactado el proyecto... Como quedamos la otra vez, los proyectos solo los pueden redactar los funcionarios. En este caso, esta persona no tiene la competencia para poder redactar ese proyecto”.

Interviene el Alcalde: “Yo creo que los proyectos y memorias sí que pueden hacerlo. Lo único que hacen los funcionarios sería licencias de obra, pero desde la Manco se nos dijo que proyectos y memorias pueden hacerlo esos técnicos”.





AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Interviene el Sr. Ribas: “Siempre y cuando no haya una persona que venga y ponga una denuncia porque la técnica no tiene la competencia para hacer ese informe o redactar ese proyecto”.

Interviene el Alcalde: “Bueno, David, pero ese es otro tema y...”

Interviene el Sr. Ribas: “No, no, perdona, ese es un tema real. Un tema que va en el orden del día. Proyecto. Y el proyecto dice: Técnica redactora, esa persona. Y esa persona, usted tiene que aclararnos qué pasa, porque usted comprenderá que otra legalidad, hombre... No vamos a ir detrás suyo para solucionar las ilegalidades”.

Interviene el Alcalde: “Le estoy diciendo que los proyectos y memorias, los técnicos pueden hacerlo. Lo que no pueden hacer son licencias de obra... Todas esas cosas que debería hacer un funcionario. Ya está. Que desde la Manco nos han dicho que memorias y proyectos pueden hacerlos. Punto y pelota”.

Interviene el Sr. Ribas: “Querría que la secretaria me lo aclarara. A mi y a todos”.

Interviene la Secretaria para aclarar que regularización de los técnicos se está llevando a cabo, que en este punto se vota únicamente la aprobación del proyecto, y se está recibiendo información al respecto.

Interviene el Sr. Ribas: “Está claro. El problema que hay es que, yo conozco y me he informado, viene redactado por una técnica, la cual, no tiene competencias y lo sabéis todos perfectamente. Es verdad que lo podemos aprobar siempre cuando no haya alguien que nos lleve a un tribunal porque no puede, no tiene las competencias y lo sabéis, pero bueno”.

Interviene la Sra. Peiro: “Vale, no tiene competencias. Echamos a votar”.

Interviene el Sr. Ribas: “La votación, Esther, es muy importante porque te acarreas de poder tener problemas después. No os engaños, eh. No es suficiente de levantar la mano y nos vamos a casa”.

Interviene el Alcalde: “A usted le gusta mucho meter miedo a los concejales”.

Interviene el Sr. Ribas: “Todos temblando, todos temblando...”

Interviene el Alcalde: “Le gusta mucho a usted amedrentarlos a los concejales”

Interviene el Sr. Ribas: “¿No lo ve que todos me hacen caso como a usted?”



Interviene la Sra. Peiró: “Yo no le tengo miedo a David, ni a lo que me pueda decir. Ni mucho menos. Vamos, hasta ahí podríamos llegar. No le tengo miedo ni a mi marido como para tenerle a David.

Yo creo que lo que estamos haciendo, si has pasado por esas calles, porque yo paso todos los días para irme a estudiar... es una porquería porque ni pueden pasar ni una persona por la acera, ni un carro, ni un minusválido, ni un abuelito con un guiato. Entonces, se tiene que arreglar sí o sí, porque es que es indecente cómo están esas aceras. Se buscará la mejor manera posible para que entren, salgan o se queden los coches pero arreglado esa calle. Si tenemos que reunirnos con todos vosotros para encontrar una menor manera para poder hacer esas calles y las direcciones de la calle, se hará. Pero yo creo que es una buena inversión para hacer esta obra y que le va a dar una mejor calidad y accesibilidad a la gente en la calle”.

Interviene el Sr. Ribas: “Pero si eso no estamos discutiéndolo”.

Interviene el Alcalde: “Si usted no aprueba el proyecto es porque no le interesa, realmente, que se haga. Ya está”.

Interviene el Sr. Ribas: “Lo vuelvo a decir: El problema no es que se haga o no se haga. Ninguno está en contra y discutiendo de la obra”.

El Sr. Ribas pide que conste en acta que su abstención es por el motivo de que el tráfico irá por dentro del pueblo.

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación por **cuatro votos a favor (1 PP, 2 Cs, 1 Concejales no adscrito) y dos abstenciones (2 PSOE)** acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado: proyecto de reurbanización de la Avenida Regne de València, redactado por la arquitecta L.M.J cuyo importe asciende a la cifra de 130.000,00 €

Segundo.- Trasladar esta resolución a la Diputación de Valencia dentro del plazo establecido al efecto. Beniflà, a la fecha de la firma,

3.- Ratificación Resolución nº 357, de fecha 29/12/2020 de adhesión al ‘Servicio de recogida, control y mantenimiento de animales abandonados’ de la Mancomunitat de Municipis de la Safor.

Vista la Resolución nº 357 de fecha 29/12/2020 que literalmente transcrita dice:

“A la vista de la creixent sensibilitat social en relació al benestar dels animals, on cobra importància, més enllà del cost i eficiència del servei, la transparència en el desenvolupament de l’activitat, la Mancomunitat ha encetat un procés per a la valoració i estudi d’alternatives per a donar resposta a la demanda social.

I que com a resultat del procés, s’ha estimat convenient articular una col·laboració entre la Mancomunitat de la Safor i el Consorci de la Ribera (que agrupa les Mancomunitats de la Ribera Alta i de la Ribera Baixa) per a la prestació conjunta del servei de recollida,





AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

control i manteniment d'animals, amb mitjans propis i en col·laboració amb les associacions protectores d'animals.

Vist que s'espera que el servei siga una realitat en 2022 i que per poder iniciar les actuacions preparatòries (formalització de la cessió dels terrenys, redacció de projecte tècnic, concreció del finançament, realització de les inversions, autoritzacions, etc.), cal que els ajuntaments manifesten prèviament la seua voluntat de formar part d'aquest projecte.

Vist que fruit de les gestions efectuades per a la posada en marxa del servei, es compta amb la cessió d'un solar de titularitat municipal al municipi de Tavernes de la Valldigna, de 3.035 m², el qual reuneix tots el requisits bàsics necessaris.

Vist que per al finançament de la inversió inicial es pretén formalitzar un préstec amb un període d'amortització de 10 anys, per la qual cosa els municipis que participen en la iniciativa haurien de romandre en el servei, almenys, durant el dit període, per tal d'atendre les obligacions adquirides amb les entitats financeres corresponents i que s'estima que el cost econòmic anual que suposaria la posada en marxa del servei oscil·larà entre 1,30 i 2,00 €/habitant anuals (la quantia exacta estarà en funció del nombre de municipis que finalment participen en el servei mancomunat).

Vist que s'estima oportú per al nostre municipi adherir-se a aquesta iniciativa.

Per tot el que s'ha exposat anteriorment,

RESOLC:

Primer. Adherir-se al servei de recollida, control i manteniment d'animals abandonats de la Mancomunitat de Municipis de la Safor, que es prestarà en col·laboració amb el Consorci de la Ribera, tot acceptant expressament les instruccions de funcionament del servei i assumint el compromís de romandre en el servei durant un període mínim de 10 anys per tal de garantir l'equilibri economicofinancer del servei.

Segon. Assumir el compromís econòmic de fer efectiu l'import anual resultant, el qual serà oportunament liquidat a l'ajuntament.

Tercer. Comunicar aquesta resolució a la Mancomunitat.”



Abierto el turno de intervenciones, interviene el Alcalde: “Como ustedes sabrán este punto no se llevó al pleno. Se hizo por una resolución de Alcaldía porque a la Manco le hacía falta con una resolución de Alcaldía y se ratifica en el siguiente pleno, que es este. ¿Alguna aclaración?”

Interviene el Sr. Orozco: “Yo, igual que para suscribirnos al servicio de adhesión de técnicos de la mancomunidad, lo mismo, aquí no tenemos no tenemos ningún tipo de información de precios, ni de como funciona, ni de nada de nada. Es lo mismo. ¿Esto qué es, un compromiso de que estamos interesados o nos suscribimos directamente? ¿O es como la otra ocasión, que era la adhesión para el servicio mancomunado de los técnicos?”.

Interviene el Alcalde: “Aquí en la resolución de alcaldía tenemos toda la base de información. Que el coste oscilará entre 1,30 y 2 euros por habitante. O sea, se supone que si Beniflà tiene 456, como mucho serán 914 euros anuales. Está aquí toda la documentación. Lo que le supondrá como máximo al Ayuntamiento de Beniflà, si bien es cierto que aún está... lo expliqué en el pasado pleno: No se sabe si será en Tavernes o será en Gandía, si se van a adherir Oliva y Gandía, que subiría ese precio, que aún no se sabe. Entonces, vamos, ahora sí tenemos un problema en tema de recogida de animales, ya sabéis, como gatos. Hay perros y gatos. En este servicio, lo dije en el pasado pleno, tendría la esterilización de los gatos, que es una cosa que realmente es beneficiosa. Todos los que tenemos animales sabemos un poco de esto y ya os digo, es ratificar la resolución de alcaldía y que pase por pleno”.

Interviene el Sr. Ribas: “Ya que antes se me ha cortado la palabra cuando quería que constara en acta mi voto, ahora que conste en acta mi voto. El voto de David Ribas en el punto anterior, que era el punto 2, de la obra, es abstención. Igual que el grupo municipal...”

Interviene el Alcalde: “David Ribas, no tiene la palabra, porque yo se la doy y se la quito”.

Interviene el Sr. Ribas: “Usted no puede quitarme la palabra cuando quiera”.

Interviene el Alcalde: “No, no, la palabra yo se la puedo quitar”.

Interviene el Sr. Ribas: “Cuando es mi turno, no”.

Interviene el Alcalde: “En ese punto ha quedado claro que ha votado abstención. Dejémoslo para el punto 2. Este es el punto 3. ¿Tiene alguna aclaración?”

Interviene el Sr. Ribas: “Sí. Que conste en acta el voto del grupo municipal. Cuando el Sr. Alcalde dice que he votado en contra, tendría que recordar los votos que él ha votado en contra, en el cual, 230.000 euros se ha jugado el puesto...”

Interviene el Alcalde: “Sr. Ribas, no tiene la palabra. ¿Alguna aclaración del punto 3?”

Interviene el Sr. Ribas: “En el punto 3, no se sabe, nos pide adherirnos a algo que no se sabe. Usted mismo no lo sabe. ¿Cómo vamos a adherirnos si ha hecho una resolución de alcaldía sin saber?”

Interviene el Alcalde: “A ver, Sr. Ribas. Se va a hacer sí o sí esta perrera. Sí o sí, pero ahora no se sabe si pagaremos 900 o 1000 euros al mes. Estará alrededor de 1,30 como mínimo y 2 euros como máximos. 2 euros, 457 , son un total de 900 euros al año por la recogida de perros, la





AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ - C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

castración de gatos, la recogida de gatos y se está valorando también otros animales. Ya lo informamos en el pasado pleno. Informé a todos los concejales de la idea que tenía la Manco. La Manco nos pide que nos intentemos adherir a un servicio para tener en cuenta qué pueblos necesitarían esa ayuda. ¿Qué vamos a hacer, Sr. Ribas? Lo que usted está diciendo es también un poco ilógico.”

Interviene el Sr. Ribas: “Usted mismo es incongruente totalmente porque estoy mirando la cara al Sr. Carmelo Orozco, en el cual cuando dice que nos ha informado en el último pleno de que iban a hacer la perrera... Nadie sabe nada. No recordamos”.

Interviene la Sra. Peiró: “En el pleno anterior se informó a todos de que se iba a hacer en Tavernes, que es el punto más próximo a los municipios. Se nos informó. Tú quizás no te acuerdes, pero yo dudo que Carmelo no se acuerde siendo que toma café y le puede informar debidamente de todo, porque además en la propuesta de alcaldía del pleno anterior estaba. ¿Me entiendes?”

Interviene el Sr. Ribas: “No lo pongo en duda, pero no lo recuerdo, pero mi aclaración es que es 1,30 o 2 euros pero todos los perros que se salgan del fin de semana o de los horarios, ¿se incrementan?”.

Interviene la Sr. Peiró: “¿Cómo del fin de semana?”

Interviene el Sr. Ribas: “A ver, lo dice. La propuesta dice, claramente, que hay un horario en el cual de lunes a viernes de tal hora a tal hora hay recogida de animales, pero cuando se salga de esos horarios y esos días se incrementa”.

Interviene la Sra. Peiró: “Bueno, pues es muy sencillo. Tenemos un almacén donde cuando se encuentren perros abandonados se podrían llevar ahí y el lunes que empiecen a recogerlos.”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Y si están muertos, quién los recoge?”.

Interviene el Alcalde: “Usted”.

Interviene el Sr. Ribas: “No tendría ningún problema. Usted si que no, porque está muy... Aclaradme: ¿Lo tenéis claro eso?”

Interviene el Alcalde: “Ya está. Deje de hablar, porque aquí parecemos el Congreso, macho”.

Interviene el Sr. Ribas: “He preguntado algo, no contestáis... Igual es porque no lo sabe”.

Interviene el Alcalde: “Has tenido todas las aclaraciones ya, Sr. Ribas”.



Interviene el Sr. Ribas: “No, esa no. No me la ha aclarado”.

Interviene el Alcalde: “Yo veo a todos los concejales con dolor de cabeza y creo que tienen un poco de dolor de cabeza de escucharlo a usted. Avancemos un poco, Sr. Ribas”.

Interviene el Sr. Ribas: “No estáis acostumbrados. Usted no para de decir animaladas y ya está”.

Interviene el Alcalde: “Pasamos a votar”.

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación por **cinco votos a favor (1 PP, 2 Cs, 2 PSOE) y una abstención (1 concejal no adscrito)** ratifica la resolución nº 357 de fecha 29/12/2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 17.30 h., de lo que yo como Secretaria certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

